

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°880.-

CASTRO, 29 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Circular N°035 de fecha 13.06.2006 del Ministerio de Hacienda; el Oficio N°043 del 21.04.2011, del Concejo Municipal; el Ord. N°518 del 28.04.2011 de este Municipio; el Ord. N°513 del 15.03.2017 del Ministerio de Hacienda – Santiago, en que se autoriza a la Municipalidad para invertir en el Mercado de Capitales, de acuerdo a la tasa de interés mas conveniente en el mercado de capitales y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEPOSITESE a un plazo de 35 días en el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT. N°97.030.000-7, la suma de \$1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos), a una tasa de interés base del 0,26% por ser la oferta mas conveniente a los intereses municipales.

Autorízase al Banco del Estado para efectuar este depósito a plazo con cargo a la Cuenta Fondos Ordinarios N°83309003333, de la I. Municipalidad de Castro, RUT. N°69.230.400-4.

Designase al Sr. Marcelo Lobos Momberg, Director de Administración y Finanzas, Sra. Carmen Gloria Paredes Ballesteros, Directora de Administración y Finanzas (S), Sr. Sergio Eisele Díaz, Tesorero Municipal, y Srta. Elsa Mancilla Gallardo, Tesorera Municipal (S), para efectuar este depósito a plazo en dicha Institución Financiera.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/MIm/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administrador Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)